



Acepta la Renuncia y Reemplazo del grupo beneficiado "Nueva Castilla", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda modalidad Grupos con Proyecto, Construcción en Nuevos Terrenos, comuna de Vallenar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 1426**

**COPIAPO, 25 MAY 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 214, (V y U), de fecha 9 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S.N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 3.909, (V y U), de fecha 15 de mayo de 2012, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N°49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012;
- d) La Resolución Exenta N° 6405 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2012, que modifica la Resolución Exenta N°3.909 (V. y U.) de 2012 y sus modificaciones, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012, la cual selecciona al grupo "Nueva Castilla" código N°85758, de la comuna de Vallenar;
- e) El subsidio entregado a la Sra. Hortensia Angélica Torrejón Tapia C.I.N°13.175.230-k código SGSP020120030000978 y el subsidio entregado a la Sra. Mirlena de Lourdes Arcos Aróstica C.I.N°8.990.248-7 código SGSP020120030000961 ambos obtenidos en el llamado indicado en la letra d) de la presente resolución;
- f) En oficio N°46 de fecha 10 de marzo de 2016 la Entidad Patrocinante Ticsa Consultora Limitada ingresa las renunciaciones de la Sra. Hortensia Angélica Torrejón Tapia C.I.N°13.175.230-k y la Sra. Mirlena de Lourdes Arcos Aróstica C.I.N°8.990.248-7;
- g) La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N°1305/75 y las facultades contenidas en el D.S.N°355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales;
- i) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:"

## RESOLUCIÓN

- 1º.- **Autorícese**, el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S.Nº49 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado del año 2012, mes de septiembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Grupo "Nueva Castilla" código N°85758, de la comuna de Vallenar, conformado por 155 familias seleccionadas; en el sentido de DESVINCULAR a las familia beneficiadas, e INCORPORAR a dicho grupo como reemplazantes, a las familia propuestas, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y Rut de familia desvinculada		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante	
1	Hortensia Angélica Torrejón Tapia	13.175.230-k	Roberto Alfredo Tapia Castillo	15.034.059-4
2	Mirlena de Lourdes Arcos Aróstica	8.990.248-7	Soledad del Carmen Alfaro Araya	10.862.188-5

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a las beneficiarias citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **MARCAR** en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a las beneficiarias citados en el resuelvo 1 precedente.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**

  
  
JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P. Y T.)

MIMCC/YGG/SIE/VRA/vra

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH Atacama
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes